

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES SUJETOS A RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR.
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a atender la solicitud de aprobación de programa/ plan de gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales desarrollado conforme a la normativa ambiental aplicable, aplicando el principio de responsabilidad extendida del productor (importadores, fabricantes, titulares de registro y figuras similares)
¿A quién está dirigido?	• Persona Jurídica - Privada: Empresas, asociaciones o comunidades legalmente constituidas que posean predios con árboles maderables que no forman parte de un bosque continuo. • Persona Jurídica - Pública: Instituciones o empresas del Estado que administren terrenos con presencia de árboles dispersos. • Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos nacionales que sean propietarios, poseedores o adjudicatarios de fincas o terrenos con árboles aislados. • Persona Natural - Extranjera: Ciudadanos extranjeros con titularidad legal de predios en el país que cuenten con este tipo de recurso forestal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización administrativa para la aprobación del programa-plan de gestión integral de desechos y-o residuos peligrosos y-o especiales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Contar con el código de Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales aplicado a Responsabilidad Extendida del Productor Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales aplicado a Responsabilidad Extendida del Productor (REP)
2. Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental/ Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC) del Ministerio de Ambiente y Energía, para la aprobación de la actualización del plan/programa de gestión integral de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.
El trámite puede ingresar a través de los correos electrónicos:
tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec;
atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec.
3. Documentación correspondiente al programa/plan de gestión integral y los respectivos anexos.

¿Cómo hago el trámite?

1. Elaborar el programa/plan de gestión integral según los lineamientos establecidos en la política correspondiente
2. Ingresar la solicitud para la aprobación del programa/plan de gestión integral, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental o a la Gerente del Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC) del Ministerio de Ambiente y Energía, adjuntado la documentación con su respectivo respaldo físico y digital. o a través de los correos electrónicos: tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec.
3. Recibir oficio de aprobación por la Subsecretaría de Calidad Ambiental cuando el programa/plan de gestión integral cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en la Normativa, caso contrario recibirá un oficio con pronunciamiento no favorable por parte de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos, Residuos y Desechos Peligrosos y no Peligrosos para la remisión de la subsanación de observaciones y reingreso del trámite.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía

Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)

Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia

En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 233.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 104.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	6
2025	12	0	0
2025	11	0	15
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	35
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	18
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	31
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	8
2023	06	0	13
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	10
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	4
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	09	0	0
2021	08	0	46
2021	07	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	13
2021	03	0	15
2021	02	0	20
2021	01	0	10
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	16
2020	06	0	2
2020	05	0	11
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	10
2019	10	0	7
2019	09	0	2
2019	08	0	7
2019	07	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	3
2019	03	0	0
2019	02	0	4
2019	01	0	4
2018	12	0	93
2017	12	5	78